

# Chinas y chontales Regionalismos léxicos en documentos venezolanos del siglo XVII<sup>1</sup>

Ramos, Elvira<sup>2</sup>

Rodríguez, Miguel A.<sup>3</sup>

Bianculli, Teresa<sup>4</sup>

## Resumen

En la documentación histórica venezolana podemos encontrar, desde fechas muy tempranas, algunos términos que constituyen regionalismos, bien sea para el área de lo que fueran las antiguas provincias de Venezuela, Mérida

- 
- 1 Este texto es una versión ampliada de una ponencia presentada en el V Congreso Internacional de Historiografía Lingüística, celebrado en Murcia en noviembre de 2005, con financiamiento del CDCHT de la Universidad de Los Andes (ULA). Así mismo, contiene resultados parciales del proyecto H-994-06-06-B "Lexicografía histórica del español venezolano. Siglos XVII y XVIII". Sus autores son integrantes del Grupo de Investigación sobre Historia de las Ideas en América Latina.
  - 2 Antropóloga, con Maestría en Lingüística y cursante del Doctorado en Lingüística de la ULA. Profesora Titular, adscrita al Departamento de Antropología y Sociología de la Escuela de Historia de la Facultad de Humanidades y Educación de la ULA.
  - 3 Licenciado en Historia, con Maestría en Filosofía y cursante del Doctorado del Departamento de Historia Moderna, en la Universidad de Sevilla, España. Profesor Asociado, adscrito al Departamento de Historia Universal de la Escuela de Historia de la Facultad de Humanidades y Educación de la ULA.
  - 4 Licenciada en Historia, con Maestría en Filosofía y Profesora Titular, adscrita al Departamento de Historia Universal de la Escuela de Historia de la Facultad de Humanidades y Educación de la ULA.

y La Grita y Nueva Andalucía, así como para zonas más restringidas, como por ejemplo los Andes venezolanos. En este avance de lo que es una investigación más extensa, hemos querido destacar el uso de algunas voces, como *china*, que desde el siglo XVII y hasta el presente (en su derivado *chino*), parecen haber estado restringidas a los Andes, y otras, como *chontal*, que a pesar de encontrarse en documentos emitidos en diferentes provincias, en la actualidad forman parte del habla andina exclusivamente. Para realizar la investigación revisamos documentación de archivos venezolanos y documentos publicados, de donde se recopilaban los términos que luego se contrastaron con diversas obras lexicográficas, tanto generales, como del español americano, venezolano y andino, lo que nos permitió establecer el carácter de regionalismo del vocablo y su vigencia cronológica.

**Palabras clave:** español del siglo XVII, regionalismos léxicos, español venezolano

## **Abstract**

### **CHINAS AND CHONTALES LEXICAL REGIONALISMS IN VENEZUELAN DOCUMENTS OF 17th CENTURY**

*This paper is an advance of a broader research about the historical lexicon of Venezuelan Spanish, in which we want highlight the use of some voices that seem to have been restricted to certain zones in Venezuela since 17th century to the present, and that now belong to the Andean lexicon. Working with filed material and published document from the Venezuelan Andes as well as from Caracas, we gathered terms that were then contrasted with general lexicographical works and with American and Venezuelan Spanish dictionaries, to establish the regionalism character of words and their chronological validity.*

**Key words:** Spanish of 17th Century, lexical regionalisms, Venezuelan Spanish

## 1. Introducción

Desde la primera mitad del siglo XVII, se puede encontrar en la documentación merideña el término *china* para referirse a india joven. Algunos diccionarios ofrecen una etimología quechua, lo que resulta aceptable para una voz de uso común en Los Andes. En documentación contemporánea, pero emitida en otras zonas, como el centro de Venezuela, el término utilizado para hacer referencia a las indias jóvenes es *muchacha*, lo que hace pensar en la voz *china* como un regionalismo andino en el español venezolano. El uso de este vocablo se ha mantenido vigente en los Andes venezolanos, pero extendiendo su significado más allá del género, para referirse a toda persona en edad infantil, denominándose *chino* y *china* a los niños y niñas.

Igualmente el término *chontal* está presente en la documentación colonial, pero se puede observar también en textos emitidos en diversas regiones del país; sin embargo, esta voz ha permanecido vigente solamente en el habla campesina de los Andes venezolanos, constituyendo un uso regional en el español andino actual, a diferencia de la voz *china*, de la que podría decirse dio origen al regionalismo *chino*. Ambos vocablos han tenido, entonces, un uso regional desde la Colonia.

En este artículo haremos un recorrido por algunas obras lexicográficas en torno a las transformaciones en el significado de estos términos, y explicaremos su movimiento semántico como un proceso de desamentización y reamentización, el cual se produce en atención a las variaciones sufridas por el contexto sociocultural de los hablantes merideños desde el siglo XVII hasta el presente.

El *corpus* de nuestro trabajo lo constituyen fragmentos de la *Visita de Antonio Beltrán de Guevara a Mérida*, de 1602,<sup>5</sup> de la *Causa contra Don Francisco cacique de las Acequias, de la encomienda de Don Alonso de Mesa*,<sup>6</sup> de 1645 y del *Juicio de demoras de Alonso*

---

5 Estos fragmentos fueron transcritos del original que reposa en el Archivo Nacional de Colombia, Archivo Colonial, Sección Visitas a Venezuela, Libro XIX.

6 Texto transcrito por Thania Villamizar del original que se encuentra en la sección Criminal del

Rodríguez Santos, en particular la *memoria de los indios que poseía en Antímano*, en 1647.<sup>7</sup>

## 2. Chinas y chontales en la lexicografía general y venezolana - china/chino

Según la definición 3 que da el *Diccionario de la Real Academia Española* (1992), en adelante citado como DRAE, *chino* tiene ocho acepciones; tres tienen marca de uso en Venezuela. De acuerdo a la primera, es un adjetivo que en Venezuela, así como en Argentina, Chile, Paraguay y Uruguay, significa en primera acepción, *persona aindiada*, en consonancia tal vez con el origen indígena de la voz, que, siguiendo con lo dicho en el DRAE, en femenino deriva del quechua y equivale a muchacha, mujer. En su quinta acepción, *chino*, en Venezuela, Colombia, Chile y Ecuador, es sustantivo, tanto femenino como masculino, que refiere a *persona del pueblo bajo*, sea cual fuera el significado de esta calificación. Finalmente, la sexta acepción da al término un uso en Venezuela, al igual que en Colombia, Chile y Ecuador, equivalente a *criado*, *serviente*. En todos los casos la voz está marcada como coloquial.

A estas acepciones se suma, en el *Diccionario de Regionalismos de la Lengua Española* (Grosschmid y Echegoyen, 1998), la de *persona aindiada*, *mestizo*, uso que, según este Diccionario, comparte con Chile y Río de la Plata, tal como se lee en la tercera acepción de la segunda definición del término *chino*.

En el *Diccionario del Español de América* (Morínigo, 1996), encontramos, además de esas mismas acepciones que ofrece el DRAE, otras tres para su uso en Venezuela: en la octava se lee que

---

Archivo General del Estado Mérida. El título del documento responde al del manuscrito original, de ahí que se haya respetado su grafía, tal como se encuentra en el documento.

7 Tomados del manuscrito publicado como Apéndice III en el libro de Manuel Donís Ríos (2001). *El poblamiento en la antigua Provincia de Venezuela (siglo XVII). La fundación de San Pedro y San Pablo (Antímano)*. El título del documento responde al del documento original, de ahí que se haya respetado su grafía.

en Argentina, Colombia, Chile, México, Perú y Venezuela, *chino* es un *calificativo cariñoso*; la decimocuarta marca el término como anticuado en su uso en Venezuela para denominar a la *naranja dulce*, y la décimo octava y última acepción da un uso en Perú y Venezuela como frase o refrán que reza: “Unos mondan la china y otros pasan la dentera”, es decir, unos llevan la fama y otros son los que trabajan. Este Diccionario recoge, como el DRAE, el origen quechua y su significado, femenino, *china*, como *mujer y hembra*.

En el *Diccionario del Habla Actual de Venezuela* (Núñez y Pérez, 1994), para el término *chino* se recogen ocho acepciones: siete coloquiales, tres de las cuales resultan regionalismos: dos de los Andes y una del Zulia; y una correspondiente a la jerga de la delincuencia. La primera acepción remite a *persona de rasgos achinados, especialmente los ojos*; la segunda, usada *frecuentemente con el verbo estar*, significa *persona desnuda*; la tercera, sin mayores explicaciones resulta una fórmula de tratamiento; de la cuarta se desprende que entre los delincuentes se usa para referirse a *persona en edad juvenil*, a diferencia de la quinta que remite a su uso en los Andes para denominar a *persona en edad infantil*; también en Los Andes, dicen estos autores, *chino* viene a ser un término “truncado de” cochino, tal como se lee en la sexta acepción. La séptima es otro regionalismo, que es utilizado para designar a “indígena perteneciente al grupo étnico Guajiro que habita en la península del mismo nombre en el Estado Zulia” y, por último, la octava acepción define el término como *persona desprovista de vellos en el cuerpo*.

Por su parte, el *Diccionario de venezolanismos* (Tejera, 1993) ofrece para esta voz cuatro acepciones: la primera, marcada como informal, define igualmente el término *chino* como regionalismo usado en los Andes y el Zulia para referirse a *indígena*. Las demás llevan la marca de coloquial; la segunda acepción también limita el uso de la palabra a los Andes, además de Monagas, con el sentido de *niño, muchacho pequeño*; la tercera equivale la voz a *desnudo* y la cuarta a *lampiño*.

En su *Glosario de voces indígenas de Venezuela*, Lisandro Alvarado (1984:172) se extiende en la definición. Dice que “de ordinario significa lampiño” y que en Maracaibo (Estado Zulia) se aplica “a los indios

Guajiros que en clase de sirvientes van a vivir allí”. En la Cordillera Andina “significa muchacho, pilluelo, rapaz, granuja, criado” (op. cit.:173). Ya más específicamente, se refiere al uso del término en Mérida, donde es, según el autor, *india pura, muchacha, rapaza*.

Esta definición que ofrece Lisandro Alvarado en el español merideño, hecha en 1921,<sup>8</sup> nos lleva a buscar en obras lexicográficas que recogen voces de los Andes venezolanos, para verificar si acaso se mantiene en usos más actuales la distinción del femenino. En el *Diccionario de andinismos* (Ocampo, 1969) encontramos que *chino* está definido, en primer término como *voz para llamar al cerdo* y, en segundo lugar, como *expresión para designar al niño*, mientras que en la recopilación léxica *Voces populares del sur merideño* (Rivas, 1980), *chino* equivale a *muchacho*.

En vista de que no hay referencias modernas a la distinción del femenino que hizo Alvarado a comienzos del siglo XX, queda orientar la búsqueda en recopilaciones léxicas más antiguas. Así, nos remitimos a la “Tabla para la inteligencia de algunos vocablos desta historia”, que precede a las *Noticias historiales de las conquistas de tierra firme, en las Indias Occidentales*, de Fray Pedro Simón, elaborada en la primera mitad del siglo XVII, publicada en 1637.<sup>9</sup> Aquí nos encontramos con la definición del término *china*, como “muger pequeña o por mejor dezir desde que sabe andar la india hasta que se casa la llaman china”.<sup>10</sup>

---

8 La primera edición de esta Glosario se hizo en 1921, incluyéndose en las *Obras Completas* de Alvarado como una versión actualizada que recoge testimonios hasta de mediados del siglo XX.

9 Fray Pedro Simón publicó la “Tabla para la inteligencia de algunos vocablos desta historia”, en su libro *Noticias historiales de las conquistas de tierra firme, en las Indias Occidentales*, con el fin de facilitar la comprensión de su narración a los lectores españoles que permanecían en la Península y no habían tenido contacto con las colonias americanas. Se le considera uno de los primeros esfuerzos de recopilación de americanismo léxicos y se puede consultar una copia del original, microfilmado, en la sección Libros Raros de la Biblioteca Nacional de Venezuela, Caracas.

10 La transcripción es literal, de acuerdo a los usos imperantes en la norma escrita de la época.

### 3. Chontal

En el DRAE nos encontramos con dos acepciones para el término, la primera hace referencia a una etnia indígena de Centroamérica y la segunda, es un americanismo que según este diccionario “se aplica a la persona rústica e inculta”, todo lo cual es refrendado por el *Diccionario de Regionalismos de la Lengua Española* (Grosschmid y Echegoyen, 1998).

Respecto a la etnia centroamericana, encontramos una referencia en la compilación que hiciera Manuel José de Ayala en la segunda mitad del siglo XVIII, editada con el título *Diccionario de voces americanas* (Ayala, 1995),<sup>11</sup> donde en la entrada correspondiente a *chontales* tenemos: “sierras entre Antequera y Teconantequepe”, topónimos que podrían servir para ubicar el territorio poblado por esta comunidad.

Para continuar con las obras lexicográficas del español americano, Morínigo en su *Diccionario del Español de América* (1996), ofrece una etimología náhuatl y señala un uso anticuado como indio toscó, incivilizado, para México, Ecuador y Centroamérica, en general. También para Centroamérica, indica que el término se aplica como adjetivo a los indios no sometidos, alzados o fugitivos. Para Colombia y Venezuela señala el uso de la voz como sinónimo de inculto grosero y bárbaro y finalmente ya con la marca específica de venezolanismo, está la definición de “persona que se expresa en forma vulgar o difícil de comprender por la rudeza o ignorancia”. Esto último es de tener en cuenta para comparar con las definiciones que encontraremos ya en los diccionarios de español venezolano y de hablas locales andinas de nuestro país.

En el *Glosario de voces indígenas* de Lisandro Alvarado (1984) encontramos el vocablo definido como “persona demasiado

---

11 Esta recopilación de voces americanas la constituye un manuscrito sin título, fecha ni autor que, guardado en la Biblioteca del Palacio Real de Madrid, fue objeto de un exhaustivo análisis por parte de Miguel A. Quesada Pacheco, quien hace una edición comentada en 1995, donde con atinados argumentos, estima su fecha de elaboración alrededor de 1777 y reconoce como su autor a Manuel José de Ayala, Secretario Real y funcionario del Supremo Consejo de Indias.

burda y vulgar para expresarse”, mientras que en el *Diccionario de venezolanismos* (Tejera, 1993) no está recogido, y en el *Diccionario del habla actual de Venezuela* (Núñez y Pérez, 1994), con marca para los Andes, brevemente se define como “persona que se expresa con dificultad”. En cuanto a los glosarios de voces andinas, el *Diccionario de andinismos* (Ocampo Marín, 1969) recoge el término como “tartamudo, media lengua, tartajo”.

#### 4. China

En la documentación merideña del siglo XVII encontramos un uso común de esta voz en femenino, y con la acepción que ofrece Simón, que coincide con el origen quechua y los significados de muchacha, mujer y hembra que refieren el DRAE y el *Diccionario del Español de América*, mencionados anteriormente. Lo vemos en los siguientes fragmentos de la Visita que hiciera Antonio Beltrán de Guevara a Mérida en 1602, transcritos literalmente del documento original:

“...si el dicho encomendero sus hijos y parientes y mayordomos y calpistes estan amañevados con las yndias y chinas del dicho pueblo”.<sup>12</sup>

“...tenga juntos en estos aposentos a todos los yndios y yndias y *chinas* y muchachos del dicho pueblo”<sup>13</sup>

“...y mando se notifique al cacique del dicho pueblo de muchis que oy en todo el dia menifieste ante su merced todos los yndios e yndias *chinas* y muchachos naturales del dicho pueblo”.<sup>14</sup>

---

12 Archivo Nacional de Colombia, Archivo Colonial, Sección Visitas a Venezuela, Libro IX. Visita de Antonio Beltrán de Guevara a los naturales de Mérida y sus partidos, 1602, ff. 00279 der. - 00281 izq.

13 Archivo Nacional de Colombia, Archivo Colonial, Sección Visitas a Venezuela, Libro IX. Visita de Antonio Beltrán de Guevara a los naturales de Mérida y sus partidos, 1602, ff. 00256

14 Archivo Nacional de Colombia, Archivo Colonial, Sección Visitas a Venezuela, Libro IX. Visita de Antonio Beltrán de Guevara a los naturales de Mérida y sus partidos, 1602, ff. 00273 izq.



Se ha marcado en el texto la distinción genérica, que se nota cuando el escribano usa la fórmula *indias e indios, chinas y muchachos*, comúnmente utilizada en los Andes venezolanos.

Si contrastamos con documentación emitida en otras regiones de Venezuela, como el centro del país, nos encontramos con que no se emplea la voz china, sino se habla de muchachas, tal como lo vemos en el siguiente fragmento de la composición de una encomienda de Antímano, población aledaña a Caracas:

“...memoria de los yndios e yndias muchachos y *muchachas* que tiene alonso Rodriguez santos plobados (sic) en el valle de antimano son los siguientes”.<sup>15</sup>

Tenemos entonces que desde el siglo XVII la palabra *china* era un regionalismo, propio de los Andes y de origen quechua, que con el tiempo perdió el sentido original de muchacha, para denominar, específicamente, primero a la india púber y luego se extendió esta significación al género masculino, al punto de que en la actualidad lo recogen las obras lexicográficas, generales, diferenciales y de regionalismos, como *chino*, en masculino.

Hemos visto que en Mérida el vocablo remite a *niño*, dejando parte del significado relativo a la edad, mientras que en otras zonas de Venezuela, ha perdurado la carga de sentido relacionada con la etnicidad, pasando a significar indígena o persona con sus rasgos físicos.

---

15 Juicio por demora de los indios entre los herederos de Alonso Rodríguez Santos y Domingo de Vera Ibarгойen. Registro Principal de Caracas, Sección Testamentarias, 1674, f. 514 Anexo No. 3 en DONIS RIOS, Manuel Alberto (2001). *El poblamiento en la antigua Provincia de Venezuela (siglo XVII). La fundación de San Pedro y San Pablo (Antímano)*.

## 5. Chontal

El término *chontal* originalmente denominaba un grupo étnico de Centroamérica y pasó a la lengua española con otro sentido. La voz era de uso común en la documentación andina y hacía referencia a aquellos indígenas, quienes a diferencia del *ladino*,<sup>16</sup> no hablaba la lengua española, tal como en los mismos textos coloniales lo hallamos de manera explícita:

“Yten quantas yndias ladinas y chontales tiene el dicho encomendero o su muger en su casa y servicio”.<sup>17</sup>

“el esta visitando los yndios deste pueblo de mucochis de la encomienda de juan de carvajal vecino de merida y porque ay muchos que son chontales que no entienden ni hablan la lengua española”.<sup>18</sup>

“y que los testigos que yo presentaren (sic) sean examinados al tenor de las preguntas y sean representados en todo lo mas que fuere en favor de los dichos mis yndios y que si alguno fuere chontal lo sea con lengua<sup>19</sup> para que de razon de su declaracion”.<sup>20</sup>

Para efectos de la descripción de las encomiendas en tierras andinas, resultaba de interés para los encomenderos conocer la calidad

---

16 Indio *ladino* se denominada a aquel que hablaba, además de la lengua de su etnia, la española. Por lo general estaba encomendado y había asistido a la doctrina católica.

17 Archivo Nacional de Colombia, Archivo Colonial, Sección Visitas a Venezuela, Libro IX. Visita de Antonio Beltrán de Guevara a los naturales de Mérida y sus partidos, 1602, ff. 00279 der. - 00281 izq.

18 Archivo Nacional de Colombia, Archivo Colonial, Sección Visitas a Venezuela, Libro IX. Visita de Antonio Beltrán de Guevara a los naturales de Mérida y sus partidos, 1602, ff 00267 der. - 00268 izq.

19 *Lengua* era una voz polisémica que significaba no solamente el lenguaje hablado por una comunidad, sino que era sinónimo de intérprete y es así como está usado en este fragmento.

20 A.G.E.M. Archivo Criminal. Causa contra Don Francisco cacique de las Acequias, de la encomienda de Don Alonso de Mesa. 1645 f. 30 vto.

de los indígenas que las poblaban, ya que muchas veces éstos no habían aprendido la lengua española y era necesaria la presencia de un intérprete o *lengua*. Así era común encontrar en la enumeración de una encomienda la mención no solamente al género y la edad, como vimos ya al hacer referencia a la voz *china*, sino a su competencia lingüística, lo que por supuesto llevaba consigo además vínculos a prácticas asociadas con actividades que implicaban una cierta resistencia a adoptar los parámetros impuestos por la sociedad colonial, como la doctrina cristiana, por ejemplo.

Actualmente *chontal* es un término en uso entre las comunidades rurales merideñas y, como hemos visto, hace referencia a quien se considera que tiene dificultades físicas para hablar, tal vez como reminiscencia de los tiempos cuando se llamaba *chontal* a quien no hablaba la lengua dominante, por tanto, tenía dificultades para hacerse entender.

## 6. Desemantización y resemantización

Sabemos que el repertorio léxico de una lengua constituye un *corpus* abierto al que se incorporan y desincorporan elementos, de acuerdo a la dinámica de la realidad de la que dan cuenta. Tales elementos léxicos no son estables, sino que, si bien el significante permanece en uso en la lengua, el significado puede variar, según la misma dinámica.

En el caso de la voz *china*, de uso común en la documentación colonial andina venezolana, se está haciendo referencia a un sector de la población indígena al que se determina el sexo y la edad y, por tanto, su situación o potencial en el marco de la población económicamente activa. Por ejemplo, eran considerados para la tasa<sup>21</sup> de una encomienda solamente los indios varones entre 15 y 65 años de edad, y se tomaba en cuenta la población femenina para conocer el potencial de su reproducción y eventual productividad. De ahí que en las visitas, ordenanzas y demás instrucciones de los funcionarios

---

21 Esto es, para determinar el valor del tributo que la encomienda debía pagar anualmente en función de la cantidad de indígenas que la componían.

coloniales, se solicitaba expresamente el censo de los indígenas de cualquier encomienda, pueblo o resguardo, con una clasificación de los pobladores en cuanto a su sexo y edad.

Al modificarse este contexto colonial y desaparecer la figura de la encomienda y de los pueblos de indios, tal clasificación y descripción dejan de hacerse, y se hace entonces necesario el ajuste del repertorio léxico que se había usado para dar cuenta de esa realidad. Así, pensamos que el término *china* mantiene parte de su contenido, pero pierde especificidad al extender el significado a los varones jóvenes, surgiendo el término *chino* (recordemos que solamente existía en uso la voz quechua *china* ya que para el varón joven se utilizaba la voz castellana *muchacho*) y, finalmente, en el habla andina venezolana pasa, de denotar solamente *muchacha*, a un uso en masculino y femenino para significar niño o niña.

Para el caso de *chontal* igualmente, al desaparecer el contexto colonial, el léxico se reestructura en su componente semántico, permanece el significante pero se modifica en parte el significado ya que queda de alguna manera la referencia a la dificultad para la expresión. Lo que definitivamente desaparece es la relación con el receptor de la definición inicial, el indígena que no hablaba el español, y ésta apunta ahora hacia el campesino que no se expresa bien, que tiene un impedimento físico y a quien no se le puede entender.

Para hacer un acercamiento a la comprensión de ese proceso de cambios de significado, creemos que resultan útiles las categorías propuestas por Greimas y Courtés (1990:112) de *desemantización*, la cual definen estos autores como "(...) pérdida de ciertos contenidos parciales en provecho del significado global de una unidad discursiva más extensa (...)", y *resemantización*, entendida como "(...) operación por la que ciertos contenidos parciales —perdidos precedentemente a menudo en beneficio del significado global de una unidad discursiva más amplia— vuelven a encontrar su valor semántico primero" (op. cit.:341).

En este último aspecto, no podemos hablar de un retorno a un valor semántico original sin conocer las lenguas quechua y náhuatl y el proceso

por el cual una de sus voces pasa a incorporarse al español andino; pero en todo caso sí resulta adecuada la categoría para entender que, al perder *china* parte de sus contenidos originales en pro de una unidad más amplia, que incluirá ambos géneros, se carga de un nuevo valor semántico acorde a una realidad que también ha sufrido cambios. Por su parte, *chontal* igualmente transforma su contenido original en el que un impedimento cultural, determinado por la voluntad y posiblemente vinculado con un acto de resistencia, es sustituido por un impedimento físico al desaparecer las motivaciones para ello, pero queda en el discurso la denominación de la dificultad y la marca para quien la tiene, pues no lograr una comunicación eficaz constituye un problema en el nivel de la interacción y la aceptación social.

En el proceso de ajuste del repertorio léxico, estos términos, entonces, no desaparecen del habla andina; por el contrario, se convirtieron en una marca de identidad como todo regionalismo, preservando además la estabilidad del sistema al no descartar elementos sino en lugar de ello, reestructurarlos.

## 7. Conclusiones

Los términos *chino* —derivado del *china* colonial— y *chontal* están en uso en el español venezolano, en particular en el habla andina. Se trata entonces de regionalismos léxicos que encontramos en documentos que fueron emitidos tempranamente en Mérida, ellos dan cuenta de la composición de una parte de la sociedad colonial que tiene que ver con el estrato dominado y como tal era susceptible de descripción y detalle por parte del estrato dominante, con el fin de mantener y reproducir las condiciones de la dominación.

Una vez superado el contexto colonial, por un proceso de dessemantización y resemantización, estos términos pierden sus contenidos originales y se cargan con otros significados, permaneciendo en uso en la zona andina, aunque restringido al habla rural, en el caso de *chontal*, y a registros informales el de *chino*, que como hemos visto trascendió el género femenino para pasar a denominar no sólo a las niñas o muchachas sino a toda persona en edad infantil.

Además de estos dos términos que no son más que una muestra de la riqueza léxica que encontramos en la documentación colonial merideña, podemos dar cuenta de otros regionalismos que demandan nuestra atención por ser elementos que ayudan a delinear nuestra identidad y que a veces nos sorprenden por la antigüedad de sus testimonios. Tal es el caso de términos tan merideños como *arepa de harina*,<sup>22</sup> que encontramos en un documento de 1645 y del que hemos dado cuenta en otro artículo de reciente aparición (Ramos, Rodríguez y Bianculli, 2006). Lo mismo sucede con *chimó*, *mohán*, *tatuque*, *urao*<sup>23</sup> y tantas otras voces que constituyeron el fundamento de nuestras hablas particulares y que enriquecieron, desde un principio, la lengua que los conquistadores y colonizadores impusieron para hacerla propia con los matices semánticos y aportes de las lenguas indígenas y africanas, en un constante proceso de decesos y nacimientos léxicos, con lo que se ha venido conformando un vocabulario que da cuenta de la dinámica de la lengua como obra humana en constante construcción.

---

22 En Mérida con esta locución se denomina a la arepa elaborada con harina de trigo, propia de la gastronomía andina, y se distingue así de la arepa hecha con harina de maíz, común en todo el país denotada con la voz *arepa*, sin otro apelativo.

23 *Chimó*: pasta de tabaco y sal de urao consumido en los Andes y otras zonas de Venezuela desde la colonia; *mohán*: sacerdote y curandero entre los indígenas de la cordillera merideña; *tatuque*: envase pequeño elaborado de calabaza donde se solía guardar el chimó; *urao*: sal, carbonato de soda que se encuentra en el fondo de ríos y lagos, abundante en la laguna del mismo nombre en Lagunillas, Mérida, Venezuela.

## Bibliografía

- ALVARADO, L. (1984). Glosario de voces indígenas de Venezuela. En: *Obras Completas*, Tomo I, Ediciones Casa de Bello, Caracas.
- AYALA, M. J. (1995). *Diccionario de voces americanas* (original de finales del siglo XVIII) Presentación de Miguel Ángel Quesada Pacheco. Arco Libros, Madrid.
- GREIMAS, A. J. y COURTES, J. (1990). *Semiótica. Diccionario razonado de la teoría del lenguaje*. Tomo I, Gredos (1982), Madrid,
- GROSSCHMID, P. y ECHEGOYEN, C. (1998). *Diccionario de regionalismos de la Lengua Española*, Barcelona, Editorial Juventud.
- MORÍNIGO, M. (1996). *Diccionario del Español de América*. Editorial Anaya, 2ª edición (1993), Madrid.
- NUÑEZ, R. y PEREZ, F. J. (1994). *Diccionario del habla actual de Venezuela*, Ediciones Universidad Católica Andrés Bello, Caracas.
- OCAMPO MARIN, J. (1969). *Diccionario de andinismos*. Ediciones Universidad de Los Andes, Facultad de Humanidades y Educación, Centro de Investigaciones Literarias. Mérida.
- RAMOS, E.; RODRÍGUEZ, M. A. y BIANCULLI, T. (2006). Los protocolos notariales merideños como fuente para la historia lingüística del español venezolano (el léxico). En: *Presente y Pasado*. Revista de Historia, No. 22, julio-diciembre, pp. 90-123.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1992). *Diccionario de la Lengua Española*, Tomo II, Madrid, Espasa Calpe, 21ª edición.
- RIVAS TORRES, J. (1980). *Voces populares del sur merideño*. Universidad de Los Andes, Consejo de Publicaciones de la Universidad de Los Andes. Mérida.
- SIMÓN, Fray Pedro (1637). Tabla para la inteligencia de algunos vocablos desta historia. En: *Noticias historiales de las conquistas de tierra firme, en las Indias Occidentales*, Cuenca: Domingo de la Iglesia, 1ª edición.
- TEJERA, M. J. (Dirección y Estudio preliminar) (1993): *Diccionario de venezolanismos*, Tomo I, Ediciones Universidad Central de Venezuela, Academia Venezolana de la Lengua, Fundación Edmundo y Hilde Snoegass. Caracas.